La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, que solicita (11-23/PES-00125):

* ¿Por qué, desde el mes de junio, los servicios sociales han dejado de contar con el servicio Dualia de traducción; cómo y cuándo va a reanudarse?

Dualia es una de las empresas del sector que ofrece servicios de traducción telefónica. Los Servicios Sociales de Base (SSB), que así lo han considerado, siguen utilizando este servicio más allá de junio asumiendo el gasto que ello les genera.

En enero de 2023 la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo asumió el coste del servicio de interpretación utilizado por los SSB, que hasta entonces gestionaba el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia a través de un contrato de servicios con Dualia. Se pretendía así, que no se produjera un cese repentino del servicio a la finalización del contrato de Políticas Migratorias.

No obstante, a lo anterior, y tras este periodo transitorio cabe recordar, que los Servicios Sociales de Base son de titularidad municipal y cuentan con autonomía propia para gestionar sus propios servicios, afrontando su coste como gasto corriente, y el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo financia estos gastos a través del Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los Servicios Sociales de Base.

Así pues desde la consideración de que la decisión del uso de servicios de interpretación y el gasto que genere, corresponde a las entidades locales titulares de servicios sociales de base, se comunicó, a través de la Comisión de Coordinación de Atención Primaria y del envío de correos electrónicos, que a partir del 30 de junio si la entidad local tenía interés en continuar con el servicio de interpretación debería ser asumido por la misma pudiendo optar por contratar a Dualia u otra empresa del sector.

De este modo, cada entidad local ha decidido, en el ámbito de sus competencias, continuar o no utilizando servicio de interpretación telefónica.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de noviembre de 2023

La consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo: María Carmen Maeztu Villafranca